

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE CANDIDATOS ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN CENTROS Y PROGRAMAS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN FRANCIA PARA EL CURSO 2016-2017

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, de 16 de febrero de 2016, se publicó la convocatoria de concurso de méritos para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Francia para el curso 2016-2017.

En cumplimiento de la base octava, apartado 4, de dicha Resolución, esta Consejería resuelve hacer públicas las listas definitivas de aspirantes por cuerpo y especialidad, ordenadas por puntuación con indicación de la correspondiente a cada apartado del baremo de méritos y, en su caso, con indicación de la causa de exclusión. Las listas se incluyen en el Anexo I.

Contra las listas definitivas, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, a elección del interesado, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley. Asimismo, contra estas listas los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En París, a 11 de julio de 2016.

EL SUBSECRETARIO
P.D. ECD/465/2012/, de 2 de marzo (B.O.E. del 9 de marzo de 2012)
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN



Justo Zambrana Pineda